



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220150010201	Consulta	Guillermo Garcia Diaz	Constructora Atlantis Del Caribe Sas , Industrias Metalmeccanica Chimenty Ltda	31/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Avóquese El Conocimiento Dentro Del Presente Proceso. Segundo: Admítase El Proceso Ordinario Laboral Radicado No. 2015-00102-01, Para Ejercer Grado Jurisdiccional De Consulta. Tercero: Requierase Al Juzgado Quinto Municipal De Pequeñas Causas De Barranquilla, A Fin De Que Allegue Copia De La Grabación De Audiencia Celebrada En Fecha De 30 De Enero De 2020 Dentro Del Proceso De La Referencia, Toda Vez Que La Misma No Reposas En El Expediente.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



08001310501220200026100	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	31/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Protección S.A. Y La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss.Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Demandadas Ala Parte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica A Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El Término De Cinco (05)
-------------------------	-----------	--	--	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Se Funda. Tercero: Fíjese La Hora De Las 10:00 Am Del Día Viernes, 17 De Septiembre De 2021, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Y 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Lo Contemplado En Los Artículos 2 Y 7 Del Decreto 806 De 2020. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Envió El Link Para Acceder A La Audiencia. Cuarto: Reconózcase

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como Apoderado Principal De Colpensiones, Al Doctor Carlos Rafael Platamendoza, Portador De La T.P. 107.775 Del Csj, Y Como Apoderada Sustituta A La Doctora Rossye Mary Orozco Hernandez, Portadora De La T.P. 262.038 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Ellos Conferido. Quinto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como Apoderada Principal De Protección S.A., A La Doctora Marthalucía Del Vallevásquez, Portadora De La T.P. 123.280 Del Csj, En Los Términos Del

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



08001310501220200023900	Ordinario	Aurora Florez	Afp Porvenir Sa	31/08/2021	Poder A Ella Conferido. Auto Decide -.- Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Afp Porvenir, Arl Positiva Y Carbones De La Jagua Limited, Por Reunir Sus Contestaciones Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y Ss. 2.- Córrase Traslado De Las Excepciones Propuesta Por La Demandada Afp Porvenir, Arl Positiva Y Carpbones Del Cerrejon Limited, De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P. Que Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del C. P.T. Y S.S., A La Parte Mandante Por El Término
-------------------------	-----------	---------------	-----------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



De Cinco (5) Días, Para Que Esta Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Ella Se Funda. 3.- Vincular A Seguros De Vida Alfa Como Litisconsorte Necesario A Fin De Integrar La Litis. En Consecuencia, Se Ordenará Notificar De Manera Personal La Presente Providencia. Para Tales Efectos, Se Enviará Copia Escaneada Del Presente Auto Y Del Escrito De Demanda Y Sus Anexos Al Correo Electrónico De Notificaciones Judiciales De Dicha Entidad. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada,

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.4.- Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Carlos Valega Puello, Identificado Con Cédula De Ciudadanía N 8.752.361 Y T.P N 59.558 Del C.S.J, Para Que Actué En Representación De La Demandada Afp Porvenir En Los Términos Del Poder A Él Conferido.5. Reconocer Personería Jurídica Principal A Jurídica

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



Abogados Y Consultores
S.A.S Identificada Con Nit
No. 900.944-440-3, Para
Que Actué En
Representación De La
Demandada Afp Porvenir
En Los Términos Del Poder
Conferido.6. Reconocer
Personería Jurídica
Especial Al Doctor
Emerson Isaac Mercado
Villalba Identificado Con
C.C No. 73.182.827 De
Cartagena Y T.P No.
197.830 Del Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Abogado Inscrito En
El Certificado De Existencia
Y Representación Legal De
Abogados Y Consultores
S.A.S Y En Representación
Afp Porvenir.7. Reconocer
Personería Jurídica A

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



					Victor Julio Diaz Daza Identificado Con C.C No. 17.844.609 Y T.P No. 29.569 Para Que Actúe En Representación De Carbones Del Cerrejon Limited Y En Los Términos Del Poder A Él Conferido.
08001310501220200011800	Ordinario	Carlos Alfonso Franco Delgado	Colpensiones	31/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Mapfre Colombiavida Seguros S.A., Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y Dela Ss.Segundo: Téngase Por Contestado El Llamamiento En Garantía Por Parte De Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.Tercero: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



Por Las Demandadas Ala Parte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica A Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El Término De Cinco (05) Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Se Funda. Cuarto: Fíjese La Hora De Las 10:00 Am Del Día Martes, 14 De Septiembre De 2021, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Y Posiblemente 80 Del Cpt Y De La Ss, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



2007, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Lo Contemplado En Los Artículos 2 Y 7 Del Decreto 806 De 2020. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Quinto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como Apoderada Principal De Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. A La Doctora Ana Beatriz Monsalvo Gastelbondo, Portadora De La T.P. 86.891 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021

08001310501220200013300	Ordinario	Ines Uribe De Vergara	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Colfondos Sa Pensiones Y Cesantias	31/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Protección S.A., Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss.Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Demandadas Ala Parte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica A Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El Término De Cinco (05) Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Se Funda.
-------------------------	-----------	-----------------------	--	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



					Tercero: Fíjese La Hora De Las 03:00 Pm Del Día Miércoles, 15 De Septiembre De 2021, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Y 80 Del Cpty De La Ss, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Lo Contemplado En Los Artículos 2 Y 7 Deldecreto 806 De 2020.Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Envió El Link Para Acceder A La Audiencia.
08001310501220200007300	Ordinario	Isabel Maria Mancilla Agamez	Colpensiones - Administradora	31/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



Colombiana De
Pensiones, Sociedad
Administradora De
Fondo De Pensiones Y
Cesantias Porvenir Sa

La Demanda Por Parte De
Protección S.A., Por Reunir
Su Contestación Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cpt Y De La
Ss.Segundo: Córrase
Traslado De Las
Excepciones Propuestas
Por Las Demandadas Ala
Parte Demandante De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P., El
Cual Se Aplica A Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del
Cpt Y De La Ss, Por El
Término De Cinco (05)
Días, Para Que Pueda
Pedir Pruebas Sobre Los
Hechos En Que Se Funda.
Tercero: Fíjese La Hora De
Las 10:00 Am Del Día

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



Miércoles, 15 De Septiembre De 2021, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Y 80 Del Cpt Y De La Ss, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Lo Contemplado En Los Artículos 2 Y 7 Del Decreto 806 De 2020. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Cuarto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



					Presente Proceso Como Apoderada Principal De Protección S.A., A La Doctora Gloria Florez Florez Portadora De La T.P. 38.438 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Ella Conferido.
08001310501220180029700	Ordinario	Rafael Ruiz Avila	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	31/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501220200012600	Ordinario	Ramiro Vega Monroy	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	31/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss,

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



Modificado Por El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001. Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Demandadas Ala Parte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica A Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El Término De Cinco (05) Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Se Funda. Tercero: Requerase A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Para Que Aporte En El Término De

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



Cinco (5) Días Hábiles A Partir De La Notificación Del Presente Auto, Expediente Administrativo Del Demandante, Señor Ramirorafael Vega Monroy, Identificado Con Cédula De Ciudadanía Número 9.132.154.Cuarto: Fíjese La Hora De Las 10:30 Am Del Día Martes, 21 De Agosto De 2021, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Artículo 80 Del Cptss, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Lo Contemplado En Los Artículos 2 Y 7 Del

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



Decreto 806 De 2020. Nota:
El Día Anterior A La
Diligencia, A Los Correos
Electrónicos De Las Partes
Se Les Enviará El Link
Para Acceder A La
Audiencia. Quinto:
Reconózcase Personería
Jurídica Para Actuar Dentro
Del Presente Proceso
Como Apoderado Principal
De Colpensiones, Al Doctor
Carlos Rafael Plata
Mendoza, Portador De La
T.P. 107.775 Del Csj, Y
Como Apoderado Sustituto
Al Doctor Jose Luis Larios
Pino, Portador De La T.P.
185.618 Del Csj, En Los
Términos Del Poder A Ellos
Conferido.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

099c7648-7356-49f6-a961-c8d3c691699d